



ALCALDÍA DE
La Dorada

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 0468
(26 DE MAYO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-LD-2025"

EL SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO DE LA DORADA CALDAS

En uso de las facultades legales y constitucionales, en especial de las conferidas por el artículo 2, 209 y las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 015 de 2024 y; demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO

Que, como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo y pliego de condiciones, el Municipio de La Dorada, requiere "SELECCIONAR EL ACCIONISTA PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, LA CUAL SE ENCARGARÁ DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO SUS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS Y ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO, TALES COMO LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA; DE IGUAL MANERA LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA A PARTIR DE CUALQUIER CLASE DE FUENTES, YA SEAN CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES, INCLUYENDO LAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES, LA EMPRESA PODRÁ ADELANTAR ACTIVIDADES PROPIAS DE PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE DESARROLLO, PUESTA EN OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S, PROYECTOS QUE INVOLUCREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL – IA, CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRATAMIENTO, RECOPIACIÓN DE DATOS DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL PARTICIPAR EN PROYECTOS O ACTIVIDADES PARA APOYAR AL MUNICIPIO EN SU TRANSFORMACIÓN A UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE"

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de La Dorada Caldas no requiere erogación presupuestal.

La presente contratación no es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que no tiene erogación presupuestal.

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Comutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



ALCALDÍA DE La Dorada

Que atendiendo a los fines de la contratación estatal descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), el Municipio de La Dorada publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-LD-2025.

Que durante el término de publicación de los documentos previos del proceso de la referencia no se allegaron observaciones por parte de los interesados.

Que el Municipio de La Dorada, mediante Resolución No. 032 fecha 21 de abril 2025 ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. LP -001-LD-2025, que tiene por objeto **"SELECCIONAR EL ACCIONISTA PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, LA CUAL SE ENCAR-GARÁ DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO SUS DESARROLLOS TECNOLOGICOS ASOCIADOS Y ACTIVI- DADES CONEXAS AL SERVICIO, TALES COMO LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NA-VIDEÑA; DE IGUAL MANERA LA EMPRESA PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRO DUCIDA A PARTIR DE CUALQUIER CLASE DE FUENTES, YA SEAN CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES, INCLUYENDO LAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES, LA EMPRESA PODRA ADELANTAR ACTIVIDADES PROPIAS DE PLANEACION, ESTRUC-TURACION DE DESARROLLO, PUESTA EN OPERACIÓN, ADMINISTRACION, OPERA-CIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC'S, PROYECTOS QUE INVOLUCREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL – IA, CONFORMACION, ADMINISTRACIÓN, TRATAMIENTO, RECOPILACION DE DATA DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL PARTICIPAR EN PROYECTOS O ACTIVIDADES PARA APOYAR AL MUNICIPIO EN SU TRANSFORMACION A UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE"** y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos el 22 de abril de 2025 a la cual no asistió ningún interesado y se publicó la respectiva acta en plataforma secop II.

Que durante el periodo establecido para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo se allegaron observaciones y fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas debidamente publicadas en secop II.

Que en virtud de las observaciones se realizó adenda 1 al proceso de la referencia para modificar dos anexos que hacían parte del pliego de condiciones definitivo.

Que el proceso tenía fecha de presentación de ofertas el día 6 de mayo de 2025 a las 10:00 am.

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



ALCALDÍA DE
La Dorada

Que de acuerdo con el registro de cierre de la Licitación Pública No. LP-001-LD-2025, realizado el seis (06) de mayo de 2025 a las 10:00 am, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PARTICIPACION	REP. LEGAL.
1	TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S.	TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S.	100%	JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA

Que una vez cerrado el proceso, el comité evaluador se reunió con el fin de verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en consecuencia, el comité luego de efectuar la respectiva verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico se pronunció de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE
REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONOMICO	CUMPLE
REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO	NO CUMPLE
EVALUACION	NO CUMPLE

Que una vez realizada la revisión de requisitos habilitantes, la entidad publica el informe de evaluación preliminar el día trece (13) de mayo de 2025 para proceder a correr traslado durante cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el 20 de mayo de 2025.

Que, durante el traslado, el oferente TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S. subsanó lo requerido en el informe de evaluación preliminar el día 16 de mayo de 2025 dentro del término de traslado del informe de evaluación, tal como se muestra a continuación:

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



ALCALDÍA DE La Dorada

Detalles de mensaje

Referencia interna: 001-MSD-7592653
Descripción del proceso: SELECCIONAR EL APLICANTE PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES S.M.
De: tecnoproyectos ingeniería sa
Usuario: Joaquin Enrique Pineros mendaza
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: 001-MSD-7592653
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación Proceso de Contratación LP-001-LD-2025

Anejos: Subsanación Propuesta Tecnoproyectos LP-001-LD-2025.zip
Aprobación de la Subsanación - Documento.pdf

Texto de mensaje

Buen Día, De acuerdo a la evaluación preliminar de la licitación pública No. LP-001-LD-2025 publicado en la plataforma SECOP II, el 13 de mayo de 2025, se nos requirió la aclaración y subsanación de la documentación adjunta.

Gracias, quedamos atentos

Que durante el transcurso de traslado de informe de evaluación no se presentaron observaciones por parte de ningún interesado en la plataforma secop II.

Que una vez realizada la revisión de requisitos habilitantes objeto de subsanación, la entidad publica el informe de evaluación final el día veintitrés (23) de mayo de 2025 en el cual arroja como resultado que se encuentra HABILITADO para el continuar en el proceso de la referencia.

Que el veintitrés (23) de mayo de 2025 se emite consolidado de evaluación debidamente publicado en secop II indicando lo siguiente:

" ...Teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas en el transcurso de traslado se procede a realizar la consolidación de las evaluaciones:

NUMERO	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
1	TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S. Nit: 802.021.722 – 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez establecido por el componente evaluador que se encuentra habilitado jurídicamente, económicamente y técnicamente se procede a otorgar la puntuación establecida en el pliego de condiciones definitiva así:

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



alcalde@ladorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo Institucional: contactenos@ladorado-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorado-caldas.gov.co



4	ALCALDÍA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Servicios Nacionales 100%	Formato No.6 Apoyo Industria Nacional	1.5.2 Aspectos Ponderables. Pagina 357	10
5	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No Aporta	No Aporta	No Aporta	0
6	EMPRENDIMIENTO DE MUJER Y MIPYMES	No solicita acreditación	No solicita acreditación	No aporta	0
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO					91,75

Que se procede a emitir el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NUMERO	OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	PUNTOS
1	TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S. Nit: 802.021.722 – 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	93,75

Que el comité evaluador una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos solicitados dentro del proceso de la referencia, procede a realizar recomendación de adjudicación así:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 802.021.722-9 ya que cumple con las condiciones JURÍDICAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS solicitadas y adjudicar a TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 802.021.722-9 el proceso de la referencia..."

Que el documento consolidado y orden de elegibilidad se publicó en plataforma secop II el día 23 de mayo de 2025 en plataforma secop II.

@alcaldialloradorada - www.lloradorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



ALCALDÍA DE
La Dorada

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones para la adjudicación de la Licitación de Pública No. LP-001-LD-2025, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR al proponente TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S. el presente proceso, por cumplir con todos los requisitos habilitantes.

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador técnico, económico y jurídico del proceso de la referencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública LP-001-LD-2025 cuyo objeto es: **SÉLECCIONAR EL ACCIONISTA PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, LA CUAL SE ENCAR-GARÁ DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO SUS DESARROLLOS TECNOLOGICOS ASOCIADOS Y ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO, TALES COMO LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NA-VIDEÑA; DE IGUAL MANERA LA EMPRESA PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRO DUCIDA A PARTIR DE CUALQUIER CLASE DE FUENTES, YA SEAN CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES, INCLUYENDO LAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES, LA EMPRESA PODRA ADELANTAR ACTIVIDADES PROPIAS DE PLANEACION, ESTRUC-TURACION DE DESARROLLO, PUESTA EN OPERACIÓN, ADMINISTRACION, OPERA-CIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC'S, PROYECTOS QUE INVOLUCREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL – IA, CONFORMACION, ADMINISTRACION, TRATAMIENTO, RECOPIACION DE DATA DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL PARTICIPAR EN PROYECTOS O ACTIVIDADES PARA APOYAR AL MUNICIPIO EN SU TRANSFORMACION A UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE.”** al proponente **TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S** con Nit. 802.021.722-9, representado legalmente por **JOAQUIN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No.73.149.499 de Cartagena, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y deberá cumplir con los valores establecidos en los documentos previos del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez notificado el proponente, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato.

@alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031, Caldas, Colombia.
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co



ALCALDÍA DE
La Dorada

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Para constancia se firma en La Dorada, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO
Secretario General y Administrativo.
Resolución 015 de 2024
(Delegación como Ordenador del Gasto)

Elaboró,

MONICA ADRIANA SAMACHO BAUTISTA
Abogada contratista SGA

Revisó y aprobó:

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Directora Administrativa de la División Jurídica



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 11:10:17
Recibo No. S000298265, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4EAggDGQcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGIA Y ALUMBRADO TECNOLOGICO DE LA DORADA S.A.S. E.S.P.
Sigla : ENALTEC S.A.S. E.S.P.
Nit : 901951034-9
Domicilio: La Dorada, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 72503
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC DORADA PLAZA - Centro
Municipio : La Dorada, Caldas
Correo electrónico : licitacionesladorada@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016659459
Teléfono comercial 2 : 3005593185
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC DORADA PLAZA - Centro
Municipio : La Dorada, Caldas
Correo electrónico de notificación : licitacionesladorada@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3016659459
Teléfono para notificación 2 : 3005593185

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 961 del 27 de mayo de 2025 de la Notaria Unica Del Circulo De La Dorada de La Dorada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 13840 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGIA Y ALUMBRADO TECNOLOGICO DE LA DORADA S.A.S. E.S.P., Sigla ENALTEC S.A.S. E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD tendrá como objeto principal. "LA PRESTACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA DEL SERVICIO DE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 11:10:17
 Recibo No. S000298265, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4EAggDGQcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO SUS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS Y ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO, TALES COMO LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA; DE IGUAL MANERA LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA A PARTIR DE CUALQUIER CLASE DE FUENTES, YA SEAN CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES, INCLUYENDO LAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES, LA EMPRESA PODRÁ ADELANTE ACTIVIDADES PROPIAS DE PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE DESARROLLO, PUESTA EN OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S, PROYECTOS QUE INVOLUCREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL IA, CONFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRATAMIENTO, RECOPIACIÓN DE DATA DE CUALQUIER CLASE Y EN GENERAL PARTICIPAR EN PROYECTOS O ACTIVIDADES PARA APOYAR AL MUNICIPIO EN SU TRANSFORMACIÓN A UNA CIUDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE." En línea con lo anterior, LA SOCIEDAD desarrollará su objeto, a través de las siguientes actividades: Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento correcto y eficaz de su objeto social. a) Suscribir convenios y/o contratos para ofrecer y/o recibir cooperación administrativa y técnica de conformidad con las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad, con el fin de lograr la realización de las funciones a su cargo. b) Participar en sociedades y asociaciones destinadas a cumplir las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad. c) Celebrar de conformidad con la ley y las normas que la complementan, modifiquen o sustituyan, contratos de asociación con personas naturales o jurídicas privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto social. d) Realizar el empalme técnico del servicio de Alumbrado Público, previo al Inicio de la Operación del Sistema de Alumbrado Público, con un equipo humano mínimo que será responsable por la continuidad de la prestación del servicio y debe contar con capacidad de decisión y autonomía en aspectos técnicos y con los equipos y las facilidades requeridas para la ejecución de las actividades propias. e) Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad, las funciones de Administración, Operación, Mantenimiento, Modernización, Reposición, Expansión del Sistema de Alumbrado Público, desarrollos tecnológicos y actividades conexas, Alumbrado Navideño y Ornamental; en los términos y condiciones del estudio técnico y financiero, si las necesidades del servicio en el Municipio así lo requieren. f) Diseñar, estructurar, promover y ejecutar proyectos para el uso de desarrollos tecnológicos asociados en los términos y condiciones del estudio técnico y financiero, si las necesidades del servicio en el Municipio así lo requieren. g) Llevar a cabo actividades de generación, distribución, comercialización, uso eficiente de energías, gestión eficiente de energía, autogeneración y generación de energía con fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER), si las necesidades del servicio en el Municipio así lo requieren. h) Apoyar al Municipio en los diferentes análisis relacionados con el impuesto de alumbrado público para su correcta implementación, modificación defensa o sustentación. Llevar a cabo el levantamiento, recopilación, almacenamiento, actualización, conservación, tratamiento y/o difusión de información de toda clase. j) Diseñar, estructurar e implementar actividades de georreferenciación, gestión predial e inmobiliaria, seguridad, ciberseguridad e interoperabilidad, dentro del marco de los servicios públicos y el régimen legal correspondiente. k) Diseñar, estructurar, gestionar, implementar, instalar, operar, administrar y mantener Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros medios tecnológicos de seguridad, movilidad y ciberseguridad. l) Diseñar, desarrollar, estructurar, implementar, instalar, gestionar, operar, administrar y mantener productos o servicios encaminados a recoger, presentar, procesar, crear y/o transmitir datos e información electrónicamente. En desarrollo de estas actividades de su objeto la Sociedad podrá entre otras: - Adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes necesarios para el logro de sus objetivos. - Girar, aceptar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos y valores y demás documentos civiles y comerciales. - Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 11:10:17
 Recibo No. S000298265, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4EAggDGQcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pública, etc. - Contratar servicios de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras: gestionar el funcionamiento de proyectos y/o obras con cualquier tipo de entidades o personas. - Tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantías reales y/o personales. - Organizar dentro de la empresa, departamentos técnicos encargados de realizar estudios, absolver consultas y prestar servicios de asesorías a terceros, para el mejor logro del objeto social. - Dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes. - Celebrar contratos de sociedad en todas sus formas, siempre y cuando los objetivos de la sociedad de que se trate sean similares o conexas con el de la compañía o necesarias para el mejor desarrollo de su objeto principal. - Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos sus propias obligaciones, aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente comercial o de simple gestión y en general celebrar y ejecutar cualesquiera otros actos y contratos necesarios o convenientes y que tengan una relación directa con su propio objeto social, pues la anterior enumeración no es taxativa sino enunciativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 606.000.000,00
No. Acciones	6.060,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 606.000.000,00
No. Acciones	6.060,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 333.300.000,00
No. Acciones	3.333,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, de conformidad con las competencias señaladas por la Junta Directiva. El Gerente en su calidad de representante legal, tendrá autorización de contratación en la cuantía de los actos que celebre hasta 1000 SMMLV. Por lo tanto, el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de LA SOCIEDAD y en caso de que la cuantía exceda la anterior suma, deberá contar con la autorización expresa y escrita de la Junta Directiva. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de LA SOCIEDAD, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, necesiten autorización de la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, LA SOCIEDAD quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente en su calidad de representante legal. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de LA SOCIEDAD, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de LA SOCIEDAD u obtener de parte de LA SOCIEDAD aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a LA SOCIEDAD;



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 11:10:17
Recibo No. S000298265, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4EAggDGQcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Usar la firma o razón social para el desarrollo del objeto social; 3. Proponer las políticas administrativas de LA SOCIEDAD y los programas de desarrollo, así como todos los presupuestos y planes que deben ser sometidos a consideración y aprobación de la Junta Directiva; 4. Dirigir las relaciones públicas de LA SOCIEDAD; 5. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos; 6. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y contratar los prestadores para el desempeño de los diversos cargos y funciones de LA SOCIEDAD, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales autorizados por la Junta Directiva y, dar por terminados los contratos de trabajo y de prestación de servicios con sujeción a las normas legales vigentes, excepto cuando se trate de aquellos que por ley, por estatutos, o por el acuerdo de accionistas, deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas. 7. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideración y aprobación inicial de la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas informadas sobre la marcha de los negocios sociales y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros necesarios para la administración de la empresa y suministrarle los informes que se le soliciten en relación con LA SOCIEDAD y con sus actividades; 9. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente; 10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 11. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva ordinarias y extraordinarias, con voz y sin voto; 12. Nombrar los árbitros que correspondan a LA SOCIEDAD en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas. 13. Representar a LA SOCIEDAD ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 14. Ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tiendan al desarrollo del objeto social y en la cuantía y conforme a las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva; 15. Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o de cualquier derecho de LA SOCIEDAD, notificarse, conciliar, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar, ejercer, interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendientes LA SOCIEDAD, representar a LA SOCIEDAD judicial o extrajudicialmente por sí mismo o mediante apoderado general o especial ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales; 16. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de gravámenes que versan sobre bienes materiales e inmateriales de LA SOCIEDAD; 17. Declarar la existencia de situación de bloqueo de la SOCIEDAD. 18. Las demás que le asigne la Junta Directiva y le corresponden de acuerdo con la Ley o por la naturaleza de su cargo. 19. Elaborar y presentar a la junta manuales requeridos para el funcionamiento de la sociedad. 20. Presentar y proponer iniciativas y proyectos para el cumplimiento del objeto social. PARÁGRAFO: Las funciones del Gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades de LA SOCIEDAD, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 961 del 27 de mayo de 2025 de la Notaria Unica Del Circulo De La Dorada de LA DORADA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 13840 del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 11:10:17
 Recibo No. S000298265, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4EAggDGQcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURICIO PRETELT LEMAITRE	C.C. No. 9.294.645
SUPLENTE DEL GERENTE	ELIAS JAVIER RIZCALA DE FEX	C.C. No. 1.052.997.617

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 961 del 27 de mayo de 2025 de la Notaria Unica Del Circulo De La Dorada de LA DORADA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 13840 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JHON FREDDY SALDAÑA LEOPARDO	C.C. No. 10.185.434
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JULIO JOSE SERPA SANCHEZ	C.C. No. 1.047.402.247
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARCO TULIO HERNANDEZ CIODARO	C.C. No. 19.768.999
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DIANA MARGARITA RODRIGUEZ RIBON	C.C. No. 22.790.556
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ANDRES LEONARDO CHACON ACEVEDO	C.C. No. 4.437.971

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA	C.C. 1.018.418.024
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ADRIANA MARGARITA BERRIO FLOREZ	C.C. 1.047.428.082
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LORENA BUJ GOMEZ	C.C. 1.128.050.584
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARIA MARTHA QUIÑONES GOMEZ	C.C. 32.758.517
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	VACANTE	*****

REVISORES FISCALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 11:10:17
 Recibo No. S000298265, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4EAggDGQcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 961 del 27 de mayo de 2025 de la Notaria Unica Del Circulo De La Dorada de LA DORADA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 13840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FINANCIAL & MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.S.	NIT No. 900.381.637-1	3936-T
REVISOR FISCAL DELEGADO	IVANA MARGARITA HERRERA DE LAS AGUAS	C.C. No. 1.050.967.228	263628-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3513
 Actividad secundaria Código CIIU: F4321
 Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 11:10:17
Recibo No. S000298265, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4EAggDGQcB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3513.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
